COMUNICACION Nº 6310

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal lo siguiente, en relación al Registro Municipal de Cuidadores de Adultos Mayores y/o Personas que requieran atención especial - Ordenanza Nº 12.035:

a) Modifique junto al Departamento de Adultos Mayores los requisitos establecidos en los artículos 3º y 4º del D.M.M. Nº 02362 del año 2015 - Reglamentación del Registro Municipal de Cuidadores de Adultos Mayores - adoptando los establecidos por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia - SENAF;

b) Realice las gestiones necesarias ante la SENAF y la Dirección Nacional Para Adultos Mayores (DINAPAM) - dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - a cargo del Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios, con el objetivo de firmar un convenio que facilite el acceso a la información y optimice el funcionamiento del Registro Municipal, tanto para el cuidador como para los familiares de la persona que requiera de su cuidado.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01537273-3 (PC)